



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2955**
Proceso : Sucesión Doble o conjunta Intestada
Demandante(s) : Francisco Julián Acosta Castro.
Causante (s) : Leonilde Aguirre de Castro
Causante (s) : José Domingo Castro Gómez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00368-00**

La Unión Valle, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se pondrá en conocimiento de la parte demandante el oficio proveniente de la dirección de Impuestos y Aduana Nacionales Dian, mediante el cual indican que: “Para determinar las obligaciones pendientes formales y sustanciales a nombre de los causantes es necesario conocer el inventario y avalúo artículo 844 E.T, en caso contrario la administración de impuestos y adunas nacionales quedara a la espera de dichos documentos cuando se surta tal procedimiento”. Dicha solicitud deberá indicar además de la especificación del nombre completo del causante y su número de identificación, el monto total a que asciende la relación de bienes relictos objeto de dicho trámite. respuesta que es puesta en conocimiento de la parte interesada para que se sirva allegar la información solicitada por la DIAN pues de la demanda de sucesión no se puede extraer la misma. [018RequerimientoDian.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f6e5e6ac81382568731ef0cd7a7797ab2216dfad89745cc23b03a418fb08d86**

Documento generado en 12/10/2022 02:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>